

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTO Y OTROS PARA ACTO NATALICIO BERNARDO O'HIGGINS.

HUEPIL, 12 DE AGOSTO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2387 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 135 de fecha 10 de julio de 2016 por la Subvención Escolar Preferencial, emanada por el Director del Departamento de Administración Educacional Municipal Sr. Javier Obanos Sandoval.
6. El oficio N° 78 de fecha 04 de agosto del 2016 emanado por la Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita alimento y otros para realizar coctel a los alumnos e invitados especiales que participaran del acto Natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse el día 19 de agosto de 2016.
7. El listado de alimentos y otros.

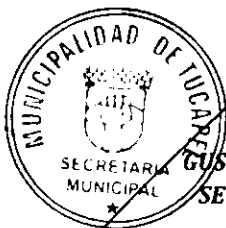
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar alimento y otros para realizar coctel a los alumnos e invitados especiales que participaran del acto Natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse el día 19 de agosto de 2016.
2. La posibilidad de financiar alimento y otros para realizar coctel a los alumnos e invitados especiales que participaran del acto Natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse el día 19 de agosto de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento alimento y otros para realizar coctel a los alumnos e invitados especiales que participaran del acto Natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse el día 19 de agosto de 2016, por un valor de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas y 22.04.999 otros, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal. SEP F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM

JMSM/GEPL/JFQS/SJEM/mema



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

2

3